



Justicia Digital



Justicia Digital: retos a partir del 1 de enero de 2017

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil recoge el calendario para seguir implantando las comunicaciones electrónicas en Justicia y para avanzar en la tramitación electrónica de los procedimientos. El 1 de enero de 2017, próximo hito. (pag. 2)



Agenda JULIO

Despliegues de Justicia Digital

Miércoles, 6 de julio
León y Cuenca

LexNET Justicia



Certificados de interrupción del servicio en LexNET Justicia

La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia dispone de un protocolo de comunicación cuando se produce un corte del servicio en la plataforma LexNET Justicia. (pag. 5)

Más información en



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET

Entrevista



Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La también vocal del Consejo General del Poder Judicial asegura que la Justicia Digital permite acortar los plazos en los procesos judiciales y "aumentar la seguridad personal de las víctimas". (pag. 6)



Y ADEMÁS:

Noticia breve

Mejorando la velocidad de LexNET Justicia: nuevas actuaciones. (pag. 8)



Justicia Digital: retos a partir del 1 de enero de 2017

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil introdujo la obligación por parte de tribunales y operadores jurídicos de comunicarse por medios electrónicos desde el 1 de enero de 2016, y estableció el calen-

dario para hacer efectiva la implantación de las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia y avanzar hacia la plena tramitación electrónica de los procedimientos judiciales.



1

Nueva fecha clave en la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en Justicia

Tras el reto del 1 de enero, es necesario seguir trabajando para cumplir con la Ley de Enjuiciamiento Civil que fija una nueva fecha en el calendario: a partir del 1 de enero de 2017 estarán obligados a intervenir a través de medios electrónicos con la Administración de Justicia los siguientes colectivos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración de Justicia en ejercicio de dicha actividad profesional.
- Los notarios y registradores.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia.
- Los funcionarios de Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su cargo.

Además, a partir del 1 de enero de 2017:

- Las personas que no estén representadas por procurador y que no estén obligados, podrán elegir en todo momento actuar ante la Administración de Justicia a través de medios electrónicos (art. 273.2)
- Los apoderamientos apud acta se podrán realizar ante la presencia del letrado de la Administración de Justicia o telemáticamente (art. 24).
- Se deberán archivar los apoderamientos apud acta en el archivo de apoderamientos apud acta correspondiente (Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia).
- Se podrá acreditar el apoderamiento con el poder notarial, la comparecencia apud acta o la certificación del archivo de apoderamiento apud acta.





2

Obligación para todas las Administraciones Públicas de relacionarse electrónicamente con Justicia

En relación a las Administraciones Públicas, el artículo 273.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dice que, **a partir del 1 de enero del próximo año, estarán obligados a utilizar los medios electrónicos en su relación con la Justicia los notarios y registradores, además de los funcionarios para**

los trámites y actuaciones que realicen por razón de su cargo. También, la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece esta obligación para los empleados públicos en su relación con la Administración.

3

Remisión de expedientes administrativos a los juzgados

La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, dice que **los expedientes administrativos y demás actuaciones que deban ser remitidos por otras Administraciones y organismos públicos deberán realizarse en todo caso por vía telemática.**

El Ministerio Justicia ha desarrollado el **cargador de expedientes, herramienta que permite la remisión de un expediente administrativo electrónico a los órganos judiciales** del territorio de su competencia. Justicia y el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas han logrado la

integración del cargador con INSIDE, que es la herramienta que permite a todo tipo de Administraciones españolas conformar electrónicamente los expedientes administrativos y remitirlos posteriormente donde corresponda, en este caso a la Administración de Justicia.

En el marco del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, el Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia el cargador de expedientes, con el objetivo de facilitar la consecución del requisito legal de enero de 2017 en todo el territorio.

Antes del cargador ...



... con el cargador





SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

Partido judicial	Estado	Fecha de implantación	Partido judicial	Estado	Fecha de implantación
Cáceres		22/02/16	Ponferrada		25/05/16
Burgos		27/04/16	Valladolid ¹		08/06/16
Ibiza		04/05/16	Ávila		15/06/16
Segovia		04/05/16	Toledo		15/06/16
Palencia		04/05/16	Soria		15/06/16
Salamanca		11/05/16	Ceuta [*]		22/06/16
Ciudad Real		11/05/16	Murcia ^{* 1}		22/06/16
Guadalajara		19/05/16	Albacete		29/06/16
Melilla		19/05/16	Palma de Mallorca ¹		29/06/16
Cartagena		19/05/16	León		06/07/16
Badajoz		25/05/16	Cuenca		06/07/16
Zamora		25/04/16	Tribunal Supremo		13/07/16
			Audiencia Nacional		06/07/16

¹ Implantación realizada sólo en la jurisdicción social y contencioso-administrativa



Finalizado



Implantado en fase de estabilización



En curso



No iniciado



En riesgo

* Últimas implantaciones de Justicia Digital

CEUTA

El sistema de Justicia Digital entró, el 22 de junio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en los Órganos Unipersonales de Ceuta ha sido entregado a la sede. 130 personas han recibido formación.

MURCIA

El sistema de Justicia Digital entró, el 22 de junio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en la Oficina Judicial de Murcia ha sido entregado a la sede. 177 personas han recibido formación.

Certificados de interrupción del servicio en LexNET Justicia

Con la entrada en vigor de la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia el 1 de enero de este año, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia activó

un protocolo de comunicación en caso de corte del servicio de la plataforma LexNET Justicia que cubre tanto las intervenciones planificadas como las no planificadas.



INTERVENCIONES PLANIFICADAS

Una intervención planificada es aquella que conlleva la realización de una actuación para corregir o mejorar la infraestructura TIC de la plataforma y que provoca un **corte controlado del servicio**. Ante una intervención de este tipo, se publica un **preaviso** en la propia plataforma, normalmente, con **veinte días de antelación**, que incluirá con información sobre la ventana de trabajo estimada, que habitualmente será de lunes a viernes **a partir de las 20.00 horas**. Al término de la intervención, se publicará un justificante en el que se hará constar el intervalo horario efectivo de parada del servicio.



INTERVENCIONES NO PLANIFICADAS

Cuando la presentación de escritos y documentos por medios electrónicos no sea posible por interrupciones no planificadas del servicio, se dispondrán las medidas para informar al usuario de esta circunstancia. Así, una vez detectada y diagnosticada la contingencia por el personal técnico del Ministerio, **se comunicará la existencia de degradación o corte del servicio a la mayor brevedad posible**. Una vez solventada la incidencia, se publicará un justificante en el que se hará constar el intervalo horario en el que el servicio LexNET Justicia se haya visto afectado.

¿DÓNDE ESTÁN DISPONIBLES LOS JUSTIFICANTES?

Tanto los avisos como los justificantes estarán disponibles en la web <https://lexnet.justicia.es> y en el portal de profesionales <http://lexnetjusticia.gob.es> a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al fin de la interrupción. Además, siempre que sea posible, los efectos de la comunicación se circunscribirán a los colectivos afectados en el caso de afectación parcial.



SUSCRIPCIÓN A AVISOS

Se ha implementado la posibilidad de suscribirse a avisos a través de la página web <http://lexnetjusticia.gob.es/web/guest/contactolexnet> y en [@lexnetjusticia](https://twitter.com/lexnetjusticia). Esta suscripción será de gran utilidad para el profesional porque permite, a

aquellos usuarios que se suscriban al servicio, recibir información de su interés, como paradas programadas, caídas de la aplicación, nuevas funcionalidades, mejoras en la aplicación o novedades legislativas.



Ángeles Carmona

Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y vocal del Consejo General del Poder Judicial

“La inmediatez de los datos procesales es especialmente importante en el ámbito de la violencia de género”

¿Cómo valora la aceleración de las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia que se ha producido desde el 1 de enero de 2016 y el despliegue del sistema de Justicia Digital que está realizando el Ministerio de Justicia para la tramitación íntegra de los procedimientos en formato digital?

La implantación de lo digital en la Administración de Justicia era algo necesario y urgente para atender las demandas de la ciudadanía sobre calidad en la Justicia. Una justicia ágil, eficiente y garante de los derechos del justiciable debe ser, sin duda alguna, rápida y moderna. No era razonable que, desde hace años, el ciudadano pueda presentar electrónicamente su declaración de la renta y, sin embargo, reciba por correo ordinario certificado la notificación de una sentencia o una citación judicial.

La implantación está resultando un éxito, teniendo en cuenta todas las dificultades que entraña. Se trata de un cambio de paradigma, un cambio en la forma de trabajo diario en los juzgados y un cambio total en la organización y gestión de las tareas judiciales que afecta absolutamente a todos los operadores jurídicos. Era de esperar que una transformación tan profunda sólo pueda hacerse de manera gradual y con apoyos



“LexNET Justicia reduce los tiempos procesales y aumenta la seguridad personal de las víctimas en los ámbitos penal y civil”

técnicos y formativos. El inicio hacia una Justicia Digital ya está en marcha y es imparable porque el ciudadano merece todos los esfuerzos posibles para que sus derechos estén garantizados.

¿Cuáles son, en su opinión, los beneficios de esta transformación tecnológica en la prestación del servicio público de la Justicia?

Los beneficios que entraña una Justicia moderna y digital se traducen en primer lugar en una mejora en la atención del justiciable. En las encuestas de opinión publicadas por el CIS, la Justicia siempre resulta mal valorada por su lentitud desde hace años. El impulso de las nuevas tecnologías contribuye al acortamiento de los plazos procesales y a una más rápida resolución de los conflictos entre los ciudadanos y, por tanto, a una más pronta restitución de la paz social y un mayor confort y seguridad de la población. El uso de los soportes digitales de las cuentas de consignaciones, los servicios del Punto Neutro Judicial o del SIRAJ, también han supuesto un ahorro económico realmente considerable en tiempos, en papel y en recursos para las consultas y comunicaciones como burofax, taxis, etc.

Por poner un ejemplo, mientras el tiempo medio necesario para resolver cada averiguación patrimonial era de 20 días aproximadamente, ahora es de 10 segundos. Y el tiempo de trabajo empleado por los funcionarios para tramitar estas consultas, que antes era de



10 minutos, ahora es de 10 segundos. Esto supone un ahorro de unos tres millones de horas/año. Ello puede aplicarse igualmente a todos los actos procesales que ahora pueden hacerse telemáticamente, como los exhortos y las comunicaciones electrónicas. Otro ejemplo, sin la red de servicios del Punto Neutro Judicial serían necesarias 1.690 personas más en la Administración de Justicia para igualar las condiciones actuales. Huelga decir que un ahorro similar se ha conseguido en los 223 organismos públicos y privados conectados por el PNJ a los 5.000

ticia Digital puede impactar en la tramitación de los procedimientos de violencia de género?

Las conclusiones de los últimos estudios realizados en el Observatorio nos dan idea de lo esencial que resulta el acortamiento de los plazos de los procedimientos penales y civiles que tramitan los juzgados de violencia sobre la mujer. En el informe de asesinatos y homicidios ocurridos en 2014, vimos que una de las mujeres víctimas fue asesinada justo el día antes de la celebración del juicio rápido que había sido señalado

haber sido minimizados con la implantación efectiva de la Justicia Digital, que facilita las comunicaciones, acorta los tiempos procesales y comparte el flujo de datos entre las instituciones en tiempo real, protegiendo de forma más inmediata y efectiva la vida y la integridad física y psíquica de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.

¿Qué retos tecnológicos quedarían pendientes para agilizar la respuesta de la Justicia a las víctimas?

“El trabajo en red coordinado con todos los agentes implicados para conseguir la seguridad integral de las víctimas se ve cada vez más cerca”



“Las conclusiones de los últimos estudios nos dan idea de lo esencial que resulta el acortamiento de los plazos de los procedimientos”

órganos judiciales que respondían a las consultas en papel y ahora lo hacen de forma telemática.

La inmediatez en la entrega de las consignaciones depositadas en los juzgados por transferencias también beneficia directamente a la capacidad económica del ciudadano.

Si todo lo anterior puede decirse de aplicaciones que ya estaban utilizándose en la Administración de Justicia, la implantación del expediente digital traerá un beneficio económico de ahorro realmente incalculable y facilitará la gestión diaria de los trámites a todos los funcionarios de Justicia.

En el área de su competencia, ¿de qué manera cree que la Jus-

ocho meses antes en el juzgado. En otro caso, compareció la víctima en el juzgado para denunciar un quebrantamiento de medida de la que no tuvo conocimiento la Policía Nacional, no actualizándose, por tanto, el nivel de riesgo policial. Hemos visto asuntos por asesinato en los que un parte de lesiones ha tardado diez días en llegar por correo ordinario al juzgado competente, habiéndose cometido el asesinato el día antes de la recepción. En las estadísticas, destacamos siempre el porcentaje de mujeres que se acogen a su derecho a no declarar y no continúan con el proceso, largo, arduo y muy complicado para alguien inmerso en el círculo de la violencia.

Todos los riesgos descritos podrían

Sabemos que los Ministerios de Justicia y del Interior están trabajando para la plena integración de los sistemas informáticos utilizados por los órganos judiciales y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género y para el seguimiento de los órdenes y medidas cautelares impuestas. El trabajo en red coordinado de todos los agentes implicados en los diferentes ámbitos para conseguir la seguridad integral de la víctima y de sus hijos e hijas es un reto que cada vez se ve más cerca. Reto al que nos obliga el convenio de Estambul, del que España es parte, y el Estatuto de la Víctima, y que está previsto en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013-



2016, elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ello, junto con la instalación de la ventanilla única de asistencia a las víctimas, completaría el desafío de evitar victimizaciones secundarias.

Por último, la modernización de los dispositivos tecnológicos de seguimiento de las medidas de protección, las llamadas “pulseras”, se vislumbra cada vez más necesaria. Se trata de una herramienta muy eficaz que disuade al agresor y que potencia la confianza y seguridad de la víctima, por lo que todos los esfuerzos que tiendan a la simplificación de su instalación y de su uso acarrearían un mayor incentivo para que los órganos judiciales lo impongan en mayor número de casos.

El pasado año se cumplió una década de la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, ¿qué balance hace del trabajo realizado?

En la actualidad, existen 106 juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos en toda España. En el año 2005, se inició esta especialización con 17 juzgados. Además, hay otros 355 juzgados que son compatibles, cuyos titulares reciben una formación especializada

al igual que sucede en los juzgados penales y en las secciones de las Audiencias Provinciales competentes en materia de violencia de género. A lo largo de estos diez años de funcionamiento de estos juzgados, hemos asistido a un importante cambio en la percepción social de la violencia de género. De tratarse de unos hechos silenciados y ocultos, este fenómeno se ha convertido en

“Desde la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, ha cambiado la percepción social de la violencia de género”

una cuestión de Estado a combatir con todas las herramientas judiciales posibles y a ser considerado un atentado a los derechos humanos, siendo así declarado por múltiples organizaciones internacionales. Estos órganos judiciales han contribuido a que nuestro país sea un referente internacional en la lucha contra la violencia de género, como así lo han reco-

nocido, por ejemplo, el Parlamento Europeo y Naciones Unidas.

Cientos de miles de mujeres han acudido, a lo largo de estos años, a los juzgados de violencia sobre la mujer para ser oídas, asistidas y protegidas por todos los profesionales que, formados y especializados, se esfuerzan día tras día para ayudar a las víctimas a salir del ciclo de la violencia. En estos juzgados, se han instruido más de 1,4 millones de delitos y se han dictado cerca de 200.000 sentencias, con un porcentaje de condenas que se aproxima hoy en día al 80 por ciento. Se han tramitado igualmente miles de órdenes y medidas de protección, siendo concedidas alrededor del 60 por ciento de las mismas.

Supone una gran satisfacción que tantas mujeres hayan confiado en las instituciones y hayan roto su silencio convirtiéndose en ejemplo y modelo para el resto de las que siguen sufriendo los malos tratos. Es enorme el esfuerzo realizado a lo largo de estos diez años, esfuerzo que debe continuar y mejorar aún más hasta perfeccionarse y que queda plenamente justificado siempre que una sola mujer sufra este denigrante atentado a su dignidad humana por el simple hecho de ser mujer.

Mejorando la velocidad de LexNET Justicia: nuevas actuaciones

Noticia breve

Durante los meses de mayo y junio se han implantado nuevas medidas para mejorar la infraestructura de LexNET Justicia que traerán una mayor velocidad al sistema. Se ha aumentado la capacidad de los bloques de envío y recepción de mensajes, de manera que se puede mandar más información con un menor número de peticiones a los servidores. Esto ha mejorado los tiempos de respuesta en un 43 por ciento en archivos de

10Mb. Además se han sustituidos dos elementos importantes: los cortafuegos, elementos de seguridad en las comunicaciones que autorizan o bloquean el tráfico de datos, y los balanceadores, que reparten la carga entre distintos servidores. Con estas actuaciones se completa en un 90 por ciento el Plan de 23 Medidas para mejorar el rendimiento de LexNET Justicia del que [esta revista se hacía eco hace tres números](#).